

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32022** MADRID

EDICTO

DOÑA IRENE ORTIZ PLAZA, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado 315/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0015552, por auto de fecha 9 de julio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. ANTONIO FOLGOSO DOMÍNGUEZ y D./Dña. AURORA FLORES MARTÍN, con nº de identificación 34900765J y 04139466H respectivamente, y domiciliado en calle Polvoranca, nº 74, Escalera Derecha, 8º D, 28923, Alcorcón, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JOSE LUIS ENCINAR TELLES, con domicilio postal en calle Velázquez nº 53, 2º izq, 28001, Madrid, y dirección electrónica encinar\_abogado@yahoo.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 12 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190042123-1